

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Abril de 2.008

174/08

Expte N° 235/05

VISTO:

Que por Resolución N° 569-FI-05 se acordaba equivalencia de diversas materias al alumno Luis Néstor Lovera, proveniente de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Córdoba para idéntica carrera de esta Facultad; atento que con posterioridad a requerimiento del alumno, la docente responsable Ing. María Alejandra Ceballos aconseja acordar equivalencia de la materia “Introducción a la Ingeniería” de la Universidad Nacional de Córdoba para el Requisito Curricular “Ingeniería y Sociedad, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer aprobado al alumno **Luis Néstor LOVERA**, L.U. N° 305.867 el Requisito Curricular **INGENIERIA Y SOCIEDAD** del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de **INGENIERIA CIVIL** de esta Facultad, por su respectiva equivalente “Introducción a la Ingeniería” de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba según se indica a continuación:


EQUIVALENCIA

Requisito curricular: INGENIERIA Y SOCIEDAD

Por “Introducción a la Ingeniería” aprobada el 18/07/02, Libro 35, Acta 43938, Plan 1-2019 con nota 6 (seis)- de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber comuníquese a Secretaría de la Facultad a Dirección de Control Curricular, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-
d.f.


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA